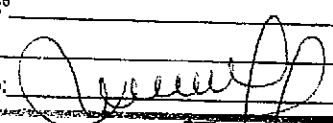


CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28/11/15 Hs. 10:42
Numero:	10
Fojas:	1
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

OFICIO

Ushuaia, 23 de noviembre de 2014.

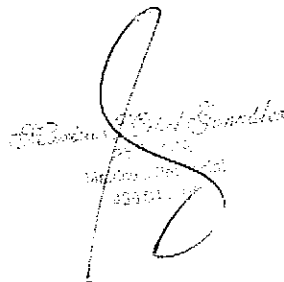
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA .-

MARISA MABEL GONZALEZ, Matrícula Profesional n° 468 STJTDF, en mi carácter de abogada, con domicilio en la calle MARCOS ZAR SUR N° 778 de la ciudad de ushuaia (teléfono: 02901- 421150, E-mail: administracion@estudiomgonzalez.com.ar) solicito a Usted tenga a bien

INFORME el número de **ORDENANZA** y/o **ORDENANZAS** dictadas en relación a la Ley Provincial N° 48 .

Lo peticionado se funda en el marco del Código de Procedimiento Civil de TDF.-
"Art. 426.5: Los abogados escribanos y procuradores tienen derecho a solicitar, en cualquier oficina pública testimonio de cualquier documento o actuación administrativa o jurisdiccional, expresando que se hace para presentarlo como prueba en proceso iniciado o a iniciarse o con otra finalidad igualmente legítima. Artículo 402.1 La parte que quiera servirse de un documento que se encuentre en una oficina pública, podrá solicitarlo por intermedio del Tribunal. El abogado o el procurador de la parte podrá también requerir directamente testimonio o facsímil autenticado del mismo especificando el proceso al que se destina".

SALUDO A USTED


2015